



RESOLUCIÓN No. 0035 DE 2019 (24 DE ENERO DE 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO EN LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA Y SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO”

El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 15 de la Constitución Política, consagra el derecho fundamental de las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

Que la Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales de la protección de datos personales reglamentado por el Decreto 1377 de 2013, incorporó los lineamientos necesarios para que los organismos públicos y privados identificaran los roles y la tipología de datos que son objeto de protección constitucional, así mismo, dispuso las condiciones las cuales se deben recolectar los datos personales que posteriormente serán vinculados con la administración de una base de datos.

Que por medio de CONPES 3854 de 2016 se fijó la política Nacional de seguridad digital, para que las entidades del Estado constituyan mecanismos para la gestión de los riesgos digitales.

Que conforme a la normatividad citada surge la necesidad de adoptar una política de seguridad y privacidad de la información y protección de datos considerando el papel estratégico de las tecnologías de información y comunicaciones -TiC; además la importancia de mitigar riesgos alrededor de la información mediante la implementación de planes para el manejo de incidentes, así como las herramientas para respaldar las actividades ejecutadas en la EDUA, incentivando la cultura de seguridad de la información a los usuarios, previniendo o solucionando posibles ataques informáticos, virus, robos, uso indebido de software o pérdidas de información.

Que todas las organizaciones implementarán planes para gestionar los riesgos que afecten de la información desde software, tecnologías y especialidades de datos, teniendo en cuenta que en la actualidad las amenazas más





reiteradas son ataques dirigidos a los sistemas empresariales, afectando la disponibilidad, veracidad y confidencialidad de la misma.

Que la entidad debe seguir los lineamientos trazados por el Gobierno Nacional en cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Gobierno en Línea que viene impulsando actividades dentro de las entidades públicas para que se ajusten a modelos y estándares que permitan brindar seguridad a la información dando cumplimiento al Decreto 1078 de 2015.

En mérito de lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Objeto. Actualizar El Plan de Gestión del Riesgo en la Seguridad y Privacidad de la información de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA, como anexo del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.Ámbito de Aplicación. Aplica a los servidores públicos, contratistas, proveedores y/o terceros usuarios de la información impresa, digital, y la soportada sobre las tecnologías de información y las comunicaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA.

ARTÍCULO 3°. Cumplimiento. Todas las áreas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. EDUA. deberán ejecutar todas las medidas consignadas en el Plan de gestión de riesgo de la información

ARTICULO 4° Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Julián Mauricio Jara Morales
JULIAN MAURICIO JARA MORALES

Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA

Proyectó y elaboró: Andrés Mauricio Olarte – Director Administrativo y Financiero
Aprobó: Julián Mauricio Jara. Gerente

